

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



## PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

XI LEGISLATURA

30 de septiembre de 2019

### SUMARIO

#### INICIATIVA LEGISLATIVA

##### PROPOSICIÓN DE LEY

- 11-19/PPL-000002, Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables (*Enmiendas al articulado*) 6

#### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

##### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 11-19/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del empleo de las 73 trabajadoras de las cinco escuelas infantiles revertidas a la Junta de Andalucía para su gestión directa (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de septiembre de 2019*) 24
- 11-19/PNLP-000080, Proposición no de ley relativa a la retención de la financiación autonómica (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de septiembre de 2019*) 25
- 11-19/PNLP-000081, Proposición no de ley relativa a garantizar la lucha contra la violencia de género en Andalucía (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de septiembre de 2019*) 26

## PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

- 11-19/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa a la conservación del patrimonio *(Enmiendas)* 28
- 11-19/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa a la conservación del patrimonio *(Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019)* 29
- 11-19/PNLC-000130, Proposición no de ley relativa a los falsos planteamientos de tintes ideológicos *(Rechazada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2019)* 30
- 11-19/PNLC-000171, Proposición no de ley relativa a la conexión del Parque Científico-Tecnológico Geolit con la autovía A-44 (Jaén) *(Enmiendas)* 31
- 11-19/PNLC-000171, Proposición no de ley relativa a la conexión del Parque Científico-Tecnológico Geolit con la Autovía A-44 (Jaén) *(Rechazada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019)* 33
- 11-19/PNLC-000179, Proposición no de ley relativa a la cobertura informativa de la Comisión de Investigación sobre la FAFPE *(Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019)* 34
- 11-19/PNLC-000180, Proposición no de ley relativa a la atención, a través de la Ley de Dependencia, de personas con discapacidad, de Sierra Morena (Sevilla), en la localidad de Llerena (Badajoz) *(Enmienda)* 35
- 11-19/PNLC-000180, Proposición no de ley relativa a la atención, a través de la Ley de Dependencia, de personas con discapacidad, de Sierra Morena (Sevilla), en la localidad de Llerena (Badajoz) *(Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2019)* 36
- 11-19/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a la inclusión del yacimiento arqueológico prehistórico de Los Millares en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco *(Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019)* 37
- 11-19/PNLC-000184, Proposición no de ley relativa al impulso y fomento del emprendimiento en Andalucía *(Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2019)* 38

# BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 175

XI LEGISLATURA

30 de septiembre de 2019

- 11-19/PNLC-000185, Proposición no de ley relativa al compromiso por la igualdad y por el fortalecimiento de las políticas públicas que desarrolla el Instituto Andaluz de la Mujer (*Enmiendas*) 39
- 11-19/PNLC-000188, Proposición no de ley relativa al acceso a la planta de tratamiento de residuos vegetales de Motril desde la autovía A-7 (*Enmienda*) 42
- 11-19/PNLC-000188, Proposición no de ley relativa al acceso a la planta de tratamiento de residuos vegetales de Motril desde autovía A-7 (*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019*) 43

## MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

- 11-19/M-000010, Moción relativa a política en materia de salud pública y ordenación farmacéutica (*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 12 de septiembre de 2019*) 44

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

- Corrección de errores en la publicación de contestaciones a preguntas para respuesta escrita formuladas al Consejo de Gobierno 46

### SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN

- 11-19/APC-001077, Solicitud de comparecencia de un miembro de la Asociación Cota Cero ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía (*Acuerdo de la solicitud de presencia en comparecencia ante la Comisión*) 47
- 11-19/APC-001162, Solicitud de comparecencia de una persona representante de la entidad Down Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía (*Acuerdo de la solicitud de presencia en comparecencia ante la Comisión*) 48

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### DIPUTACIÓN PERMANENTE

- 11-19/OAPP-000009, Elección como miembro suplente de la Diputación Permanente de la Ilma. Sra Dña. Inmaculada Nieto Castro, consecuencia de la vacante producida por la renuncia a su condición de diputado del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas 49
- 11-19/OAPP-000010, Elección como miembro titular de la Diputación Permanente de el Ilmo. Sr. D. José Gregorio Fiscal López, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz 50
- 11-19/OAPP-000011, Elección como miembro suplente de la Diputación Permanente de la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez 51

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

- 11-19/EMMC-000025, Elección del Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Sánchez López como secretario de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía 52
- 11-19/EMMC-000028, Elección de secretario/a de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, por renuncia al cargo del Ilmo. Sr. D. Juan José Martín Arcos 53
- 11-19/EMMC-000029, Elección de vicepresidente/a de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por renuncia al cargo de la Ilma. Sra. Dña. Araceli Maese Villacampa 54
- 11-19/CC-000008, Grupo de Trabajo para cooperar en la conformación de la posición de Andalucía en el actual proceso de reforma de la Política Agrícola Común (PAC POST 2020) (*Acuerdo de creación*) 55

### DIPUTADOS

- 11-19/DIP-000015, Diputada Ilma. Sra. Dña. Carmen Dolores Velasco González (*Juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía*) 56

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

- Resolución de la presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de don José Hidalgo García como personal eventual del Parlamento de Andalucía

57

### OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### INFORMES Y DICTÁMENES

- 11-19/OAPP-000012, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2019

58

## INICIATIVA LEGISLATIVA

### PROPOSICIÓN DE LEY

#### **11-19/PPL-000002, Proposición de Ley para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables**

*Calificación favorable y admisión a trámite de enmiendas al articulado presentadas por los GG.PP. Adelante Andalucía, Vox en Andalucía y Ciudadanos y Popular Andaluz conjuntamente Sesión de la Mesa de la Comisión de Educación y Deporte de 18 de septiembre de 2019 Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

#### A LA PRESIDENTA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa de la Comisión de Educación y Deporte, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2019, ha acordado calificar favorablemente y admitir a trámite, sin perjuicio de la corrección de determinados aspectos de las mismas, las enmiendas al articulado presentadas en relación con la Proposición de Ley 11-19/PPL-000002, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables, consignadas con los números de registro de entrada siguientes:

- 19.516 a 19.530, ambas incluidas, del G.P. Adelante Andalucía (enmiendas números 1 a 15, ambas incluidas).
- 19.535 a 19.552, ambas incluidas, del G.P. Vox en Andalucía (enmiendas números 16 a 33, ambas incluidas).
- 19.558 a 19.597, ambas incluidas, formuladas conjuntamente por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz (enmiendas números 34 a 73, ambas incluidas).

La enmienda con número de registro de entrada 19.598, formulada conjuntamente por los GG.PP. Ciudadanos y Popular Andaluz, ha sido retirada antes de su calificación.

Lo que pongo en conocimiento de V.E. a los efectos oportunos.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

El presidente de la Comisión de Educación y Deporte,  
Francisco José Palacios Ruiz.

## ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO ADELANTE ANDALUCÍA

### **Enmienda núm. 1, de modificación**

#### Exposición de Motivos, apartado I, último párrafo

Se propone modificar este párrafo, quedando redactado como sigue:

«La presente ley se plantea, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía, en el ejercicio de las competencias que posee la Comunidad Autónoma, recogidas en los artículos 52 y 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía».

### **Enmienda núm. 2, de modificación**

#### Exposición de Motivos, apartado II, primer párrafo

Se propone modificar este párrafo, quedando redactado como sigue:

«Al objeto de cumplir sus objetivos, esta ley se estructura en tres títulos, una disposición adicional, una disposición transitoria y dos disposiciones finales».

### **Enmienda núm. 3, de modificación**

#### Exposición de Motivos, apartado II, cuarto párrafo

Se propone modificar este párrafo, quedando redactado como sigue:

«Los capítulos I y II del título II están destinados a determinar el Plan de acondicionamiento bioclimático y renovable de las edificaciones, que será elaborado por las Administraciones titulares de los centros con la colaboración de la Agencia Andaluza de la Energía y la Agencia Pública Andaluza de Educación, así como el Plan de acondicionamiento bioclimático y renovable de centro y la Guía técnica para la adecuación y la rehabilitación ambiental de los centros educativos andaluces».

### **Enmienda núm. 4, de modificación**

#### Artículo 2, apartado 1

Se propone modificar este apartado, quedando redactado como sigue:

«1. Las obligaciones dimanantes de esta ley serán de aplicación para los siguientes centros de la Comunidad Autónoma de Andalucía:

- a) Los centros docentes públicos de titularidad de la Junta de Andalucía.
- b) Los centros docentes públicos de titularidad de las corporaciones locales de Andalucía y de otras Administraciones públicas, creados mediante convenios de cooperación.
- c) Los centros que sean propiedad de otras Administraciones públicas y donde se desarrollen servicios, programas y actividades educativas».

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Artículo 3, apartado 1**

Se propone modificar este apartado, quedando redactado como sigue:

«1. La Junta de Andalucía elaborará, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, un estudio técnico o auditoría energética de acondicionamiento bioclimático en los centros educativos andaluces, al objeto de establecer las previsiones para la corrección de las situaciones de disfuncionalidad e ineficiencia energéticas. Este estudio se realizará a través de un muestreo, como mínimo de un 15% de los centros públicos, que sea representativo de cada zona climática de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Artículo 3, apartado 3**

Se propone modificar este apartado, quedando redactado como sigue:

«3. Todos los centros educativos andaluces tendrán un plazo de seis meses, desde la entrada en vigor de esta ley, para dotarse del certificado de eficiencia energética. La Consejería con competencias en educación, en colaboración con la Agencia Andaluza de la Energía, deberá desarrollar la normativa necesaria para la expedición de dichos certificados de eficiencia energética».

## **Enmienda núm. 7, de modificación**

### **Artículo 4, título**

Se propone modificar este título, quedando redactado como sigue:

«Artículo 4. *Planes para el acondicionamiento bioclimático y renovable de las edificaciones educativas de zona y de centro*».

## **Enmienda núm. 8, de modificación**

### **Artículo 4, apartado 1**

Se propone modificar este apartado, quedando redactado como sigue:

«1. La Consejería competente en materia de educación, bien por sí misma, bien en colaboración con las entidades públicas titulares de los edificios destinados a centros educativos, con la asistencia de la Agencia Andaluza de la Energía y la Agencia Pública Andaluza de Educación o ente instrumental competente, elaborará, de acuerdo con la Guía técnica regulada en el artículo 7 de la presente ley, dentro de un plazo de tres meses desde la publicación de la misma, los planes de acondicionamiento bioclimático y renovable de las edificaciones educativas por cada zona geográfica evaluada».

## **Enmienda núm. 9, de modificación**

### **Artículo 5, apartado 6**

Se propone modificar este apartado, quedando redactado como sigue:

«6. Las cuantías incentivables por la Junta de Andalucía para los centros docentes privados concertados que cumplan con las condiciones previstas en el artículo 2 de la presente ley serán como mínimo del 30% del presupuesto, pudiendo alcanzar el 100% en función de la renta de la unidad familiar de los alumnos matriculados».

## **Enmienda núm. 10, de modificación**

### **Artículo 6, apartado 2**

Se propone modificar este apartado, quedando redactado como sigue:

«2. El Consejo Escolar de cada centro educativo designará de entre el profesorado del centro una persona que asuma la coordinación medioambiental del centro. Su desempeño se realizará en el horario lectivo de la persona designada y la Consejería con competencias en educación desarrollará reglamentariamente las funciones de dicha figura».

## **Enmienda núm. 11, de modificación**

### **Artículo 6, apartado 3**

Se propone modificar este apartado, quedando redactado como sigue:

«3. Se creará un equipo de gestores energéticos, compuesto por personal técnico titulado. Dicho equipo será independiente de los centros educativos y será seleccionado entre empleados públicos de la Consejería competente en materia de educación o entidades instrumentales dependientes. Estos equipos gestores prestarán sus servicios a varios centros educativos, siendo el coordinador medioambiental de cada centro el enlace entre ellos».

## **Enmienda núm. 12, de modificación**

### **Artículo 7, apartado 1**

Se propone modificar este apartado, quedando redactado como sigue:

«1. La Consejería competente en materia de educación, en el plazo máximo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, y al objeto de reducir el consumo energético y mejorar el confort interno de las edificaciones educativas andaluzas, en coordinación con la Agencia Andaluza de la Energía o ente instrumental competente, publicará una Guía técnica para la adecuación y la rehabilitación ambiental bioclimática y el uso de energías renovables de los centros educativos andaluces. Esta guía desarrollará las pautas de obligado cumplimiento para los planes de zona y los planes de centro».

## **Enmienda núm. 13, de modificación**

### **Artículo 7, apartado 4**

Se propone modificar este apartado, quedando redactado como sigue:

«4. La Consejería competente en materia de educación publicará esta Guía técnica para la adecuación y la rehabilitación ambiental bioclimática y el uso de energías renovables de los centros educativos andaluces».

## **Enmienda núm. 14, de modificación**

### **Artículo 8, apartado 1**

Se propone modificar este apartado, quedando redactado como sigue:

«1. La Consejería competente en materia de educación presentará para su visado técnico las propuestas de los centros docentes a la Agencia Pública Andaluza de Educación, que informará sobre las mismas en un plazo máximo de tres meses desde la aprobación de los planes de acondicionamiento y bioclimatización de centro, en colaboración con la Agencia Andaluza de la Energía».

## **Enmienda núm. 15, de adición**

### **Artículo 11, apartado 3**

Se propone añadir un nuevo apartado:

«3. Las administraciones locales deberán asumir el cuidado y mantenimiento del arbolado y vegetación de los edificios educativos municipales, así como establecer, si fuera necesario, un nuevo convenio de colaboración entre las administraciones locales y la Junta de Andalucía para dar cobertura a los centros de titularidad autonómica».

## *ENMIENDAS DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX EN ANDALUCÍA*

## **Enmienda núm. 16, de modificación**

### **Artículo 2, apartado 1**

Quedará redactado así:

«1. Las obligaciones dimanantes de esta ley serán de aplicación para todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

## **Enmienda núm. 17, de modificación**

### **Disposición adicional única**

Quedará redactada así:

«El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía deberá aprobar, en el plazo de seis meses desde la entrada en vigor de esta ley, las normas reglamentarias que permitan poner en funcionamiento los instrumentos de intervención y financiación para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces».

## **Enmienda núm. 18, de modificación**

### **Artículo 1, apartado 1**

Quedará redactado así:

«1. La presente ley tiene por finalidad la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces, mediante el desarrollo de determinadas actuaciones que contengan la aplicación de técnicas bioclimáticas y de energías renovables, todo ello al objeto de ofrecer a la ciudadanía andaluza un servicio educativo de calidad, respetuoso con la sostenibilidad ambiental y con la salud laboral».

## **Enmienda núm. 19, de supresión**

### **Artículo 1, apartado 2**

Se suprime el apartado 2 del artículo 1.

## **Enmienda núm. 20, de modificación**

### **Artículo 2, apartado 2**

Quedará redactado así:

«2. Los centros docentes privados concertados deberán cumplir los objetivos de la presente ley. Para ello se crearán ayudas de rehabilitación destinadas al cumplimiento y finalidad estricta de la siguiente ley».

## **Enmienda núm. 21, de modificación**

### **Artículo 3, apartado 1**

Quedará redactado así:

«1. La Junta de Andalucía elaborará, en el plazo máximo de un año desde la entrada en vigor de la presente ley, un estudio técnico que analice los distintos edificios tipo y realice su simulación con las medidas correctoras pasivas y activas de climatización».

## **Enmienda núm. 22, de modificación**

### **Artículo 3, apartado 2**

Quedará redactado así:

«2. Este estudio técnico o auditoria energética de acondicionamiento bioclimático se realizará en colaboración con los colegios profesionales expertos en materia de ingeniería energética. Con este motivo se elaborará una guía de contenidos mínimos e instrucciones para la realización del estudio técnico».

## **Enmienda núm. 23, de modificación**

### **Artículo 4, apartado 1**

Quedará redactado así:

«1. La Consejería competente en materia de educación, ora por sí misma u ora en colaboración con las entidades públicas titulares de los edificios destinados a centros educativos, con la asistencia de la Agencia Andaluza de la Energía, elaborará, a la vista de los resultados de los estudios técnicos de acondicionamiento bioclimático y en un plazo de seis meses desde la publicación de los mismos, planes de acondicionamiento bioclimático y renovable de las edificaciones educativas en un plazo máximo de seis meses desde la publicación de la presente ley».

## **Enmienda núm. 24, de modificación**

### **Artículo 4, apartado 2**

Quedará redactado así:

«2. Los centros educativos andaluces deberán presentar, en el plazo máximo de tres meses desde la publicación de los planes de tipificación de edificios, un plan de acondicionamiento bioclimático y renovable de centro, elaborado por personal técnico competente».

## **Enmienda núm. 25, de modificación**

### **Artículo 5, apartado 4**

Quedará redactado así:

«4. Por convenio financiero entre el titular del centro y la Junta de Andalucía se podrá consignar la forma de financiación de las obras de adecuación energética. Las cuantías de incentivos proporcionadas por la Junta de Andalucía podrán ascender al 100% del presupuesto de la actuación».

## **Enmienda núm. 26, de modificación**

Artículo 5, apartado 6

Quedará redactado así:

«6. La Junta de Andalucía estudiará la posibilidad de acometer parte de las inversiones necesarias para la adecuación de los centros educativos mediante convenio de colaboración público-privado o mediante la contratación con empresas de servicios energéticos –ESE– legalmente establecidas en Andalucía, dando prioridad a que la fuente de energía sea de origen renovable».

## **Enmienda núm. 27, de adición**

Artículo 5, apartado 7

Quedará redactado así:

«7. La Junta de Andalucía promoverá proyectos de compra pública innovadora para tener instalaciones piloto en colegios de referencia, usando tecnología climática de carácter innovador, preferentemente financiados por fondos FEDER».

## **Enmienda núm. 28, de supresión**

Artículo 6, apartado 2

Se suprime el apartado 2 del artículo 6.

## **Enmienda núm. 29, de modificación**

Artículo 6, apartado 1

Quedará redactado así:

«1. La Junta de Andalucía, a través de la Agencia Andaluza de la Energía, velará por el ahorro y eficiencia energética adoptados en los planes de cada centro educativo y la mejora continuada de dichas medidas».

## **Enmienda núm. 30, de supresión**

Artículo 6, apartado 3

Se suprime el apartado 3 del artículo 6.

## **Enmienda núm. 31, de modificación**

Artículo 7, apartado 1

Quedará redactado así:

«1. La Consejería competente en materia de educación, en el plazo máximo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de esta ley y al objeto de mejorar las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces, encargará a la Agencia Andaluza de la Energía la redacción de una Guía técnica para la adecuación y la rehabilitación ambiental bioclimática y el uso de energías renovables de los mismos».

## **Enmienda núm. 32, de modificación**

Artículo 7, apartado 2

Quedará redactado así:

«2. Esta guía se dividirá en dos secciones, ambas de obligado cumplimiento, una relativa a la rehabilitación de los centros educativos ya existentes y otra a la construcción de nuevos edificios educativos, todo ello al objeto de cumplir con la presente ley».

## **Enmienda núm. 33, de modificación**

Artículo 9, apartado 1

Quedará redactado así:

«1. El resultado de las actuaciones sobre las edificaciones tendrá como objetivo la renovación del aire y mantener la temperatura del medio ambiente interior de los espacios habitables de uso docente en un intervalo de temperatura que cumpla con el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE) durante las horas de uso de la edificación, en orden a garantizar el confort adaptativo térmico, el cual podrá obtenerse gracias a distintas técnicas y estándares constructivos, uso de diferentes materiales de construcción, distintas instalaciones de gran rendimiento de energías renovables y la instalación o sustitución de sus equipos productores por otros de mayor eficiencia».

*ENMIENDAS FORMULADAS CONJUNTAMENTE POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS Y  
EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR ANDALUZ*

## **Enmienda núm. 34, de adición**

Exposición de Motivos, apartado I

Se iniciará así:

«El territorio andaluz es tan amplio que supone casi la cuarta parte de la superficie del territorio español, con más de 87.500 km<sup>2</sup>, casi 8,5 millones de habitantes y 770 municipios.

La geografía es compleja, con zonas de montaña, valle y costa y diversas zonas climáticas, con diferentes combinaciones de severidad climática de invierno y de verano. En los edificios públicos de uso docente de ámbito no universitario hay más de 4.500 centros con casi 6.000 edificios, construidos en distintos momentos del siglo XX».

### **Enmienda núm. 35, de modificación**

#### **Exposición de Motivos, apartado I, tercer párrafo**

Quedará redactado así:

«Es un hecho que la gran mayoría de los edificios públicos dedicados a la enseñanza en Andalucía, por haber sido construidos en momentos en los que los criterios constructivos eran menos exigentes o por falta de presupuesto para dotarlos entonces, carecieron en su origen del equipamiento necesario de sistemas de ventilación, climatización y producción de agua caliente mediante energías renovables y/o sostenibles, al tiempo que los materiales y métodos constructivos no tenían muy en consideración otros aspectos como el aislamiento, la forma, la orientación solar de las edificaciones u otras consideraciones climáticas o microclimáticas del lugar en el que se implantaban».

### **Enmienda núm. 36, de modificación**

#### **Artículo 1, apartado 1**

Quedará redactado así:

«1. La presente ley tiene por finalidad la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos públicos andaluces, con la excepcionalidad recogida en el artículo 2.2, mediante el desarrollo de determinadas actuaciones que contengan la aplicación de técnicas bioclimáticas y de energías renovables, todo ello al objeto de garantizar las condiciones de habitabilidad y de confort térmico en las infraestructuras del sistema educativo de manera respetuosa y sostenible con el medio ambiente».

### **Enmienda núm. 37, de modificación**

#### **Artículo 1, apartado 2**

Quedará redactado así:

«2. Asimismo, se establece como objetivo de esta ley contribuir a reducir la huella de carbono a lo largo de la vida útil de la edificación y, en general, la contribución a las medidas frente al cambio climático, que incluirán las reformas en infraestructuras y revestimiento de edificios».

## **Enmienda núm. 38, de adición**

Artículo 1, apartado 3

Quedará redactado así:

«3. En todos los edificios afectados se tendrán en cuenta las condiciones de especial protección de aquellos que formen parte del patrimonio histórico y cultural de Andalucía».

## **Enmienda núm. 39, de modificación**

Artículo 2, apartado 2

Quedará redactado así:

«2. Para facilitar el acceso de todos los estudiantes se creará una línea de ayudas para los centros docentes privados concertados, según se establece en la disposición adicional tercera».

## **Enmienda núm. 40, de modificación**

Artículo 3, apartado 1

Quedará redactado así:

«1. La Junta de Andalucía llevará a cabo, en el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de la presente ley, una auditoría energética de los centros educativos públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al objeto de conocer tanto las demandas energéticas de cada centro como las medidas correctoras necesarias resultantes para garantizar las condiciones de habitabilidad, confort térmico y eficiencia energética necesarias».

## **Enmienda núm. 41, de modificación**

Artículo 3, apartado 2

Quedará redactado así:

«2. La realización de las auditorías energéticas de los centros será objeto de licitación por la Consejería competente o por las entidades públicas titulares de acuerdo con lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público».

## **Enmienda núm. 42, de supresión**

Artículo 3, apartado 3

Se suprime el apartado 3 del artículo 3.

## **Enmienda núm. 43, de adición**

Artículo 3, apartado 4

Quedará redactado así:

«4. La Consejería competente en materia de educación, a través de sus entes competentes, llevará a cabo una priorización anual de los centros objeto de las auditorías necesarias, basándose en criterios técnicos que justifiquen la necesidad de las mismas».

## **Enmienda núm. 44, de adición**

Artículo 3, apartado 5

Quedará redactado así:

«5. La Junta de Andalucía tendrá en cuenta como criterios a la hora de priorizar y/o llevar a cabo las auditorías energéticas en los centros educativos andaluces los siguientes:

a) La fecha de construcción de la infraestructura, tomando como referencia la fecha de aprobación del Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.

b) La inclusión en los sucesivos planes anuales de infraestructuras de actuaciones significativas de reforma en centros por aproximación al final de su vida útil y/o por degradación de sus infraestructuras».

## **Enmienda núm. 45, de modificación**

Artículo 4, título y apartado 1

Quedarán redactados así:

«Artículo 4. *Medidas para el acondicionamiento bioclimático y renovable de las edificaciones educativas y de centro.*

1. La Consejería competente en materia de educación, bien por sí misma, bien a cargo de las agencias o entes competentes, con la asistencia de la Agencia Andaluza de la Energía o ente instrumental competente, tendrá en cuenta las medidas correctoras contempladas en la auditoría energética para su inclusión en los sucesivos planes de infraestructuras, si bien se contemplarán en el mismo como una categoría propia».

## **Enmienda núm. 46, de supresión**

Artículo 4, apartado 2

Se suprime el apartado 2 del artículo 4.

## **Enmienda núm. 47, de supresión**

Artículo 4, apartado 3

Se suprime el apartado 3 del artículo 4.

## **Enmienda núm. 48, de modificación**

Artículo 5, título y apartado 1

Quedarán redactados así:

«Artículo 5. *Planificación de la inversión en eficiencia energética y confort térmico de los centros educativos andaluces.*

1. La Junta de Andalucía, a través de los entes competentes, incorporará, en el plazo máximo de doce meses desde la realización de la auditoría, las actuaciones derivadas de las medidas correctoras recomendadas en los planes de infraestructuras sucesivos».

## **Enmienda núm. 49, de supresión**

Artículo 5, apartado 2

Se suprime el apartado 2 del artículo 5.

## **Enmienda núm. 50, de modificación**

Artículo 5, apartado 3

Quedará redactado así:

«3. Los criterios para la temporalización de la ejecución de las actuaciones se basarán en criterios objetivos, tanto técnicos como económicos».

## **Enmienda núm. 51, de modificación**

Artículo 5, apartado 5

Quedará redactado así:

«5. La Junta de Andalucía dotará de financiación suficiente para llevar a cabo las auditorías energéticas, las medidas correctoras recomendadas, la formación del personal y la elaboración de las guías técnicas».

## **Enmienda núm. 52, de supresión**

Artículo 5, apartado 6

Se suprime el apartado 6 del artículo 5.

## **Enmienda núm. 53, de supresión**

Artículo 6, apartado 2

Se suprime el apartado 2 del artículo 6.

## **Enmienda núm. 54, de modificación**

Artículo 6, apartado 3

Quedará redactado así:

«3. Se creará un equipo de gestores energéticos, compuesto por personal técnico titulado y habilitado legalmente. Dicho equipo será independiente de los centros educativos y será seleccionado entre empleados públicos de la Consejería competente en materia de educación o entidades instrumentales dependientes y/o personal externo habilitado. Estos equipos gestores prestarán sus servicios a varios centros educativos, con el fin de asesorar sobre un consumo energético eficiente y sostenible».

## **Enmienda núm. 55, de modificación**

Artículo 7, apartado 1

Quedará redactado así:

«1. La Agencia Andaluza de la Energía, en el plazo máximo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de esta ley, y al objeto de reducir el consumo energético y mejorar el confort interno de las edificaciones educativas andaluzas, redactará y publicará una Guía técnica para el correcto uso de las infraestructuras y el suministro de energía de los centros educativos andaluces».

## **Enmienda núm. 56, de supresión**

Artículo 7, apartado 2

Se suprime el apartado 2 del artículo 7.

## **Enmienda núm. 57, de supresión**

Artículo 7, apartado 3

Se suprime el apartado 3 del artículo 7.

## **Enmienda núm. 58, de modificación**

Artículo 7, apartado 4

Quedará redactado así:

«4. La Consejería competente en materia de educación, en colaboración con la Agencia Andaluza de la Energía, publicará esta Guía técnica, con el objetivo de fomentar el correcto uso de las infraestructuras y el suministro de energía de los centros educativos andaluces».

## **Enmienda núm. 59, de adición**

Artículo 7, apartado 5

Quedará redactado así:

«5. En la elaboración de la Guía se aplicará lo establecido en el Código Técnico de la Edificación (CTE) y el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)».

## **Enmienda núm. 60, de adición**

Artículo 7, apartado 7

Quedará redactado así:

«7. La Consejería competente en materia de educación, a través de los entes competentes, comunicará a los ayuntamientos las recomendaciones resultantes de la auditoría que pudiesen ser objeto de actuaciones en el exterior del centro en el marco de su autonomía, para que sirvan de marco a sus actuaciones. Además, estos tendrán en cuenta lo establecido por la Agencia Andaluza de la Energía en el marco de los programas e incentivos que esta establezca».

## **Enmienda núm. 61, de adición**

Artículo 7, apartado 6

Quedará redactado así:

«6. La Consejería competente en materia de educación, a través de los entes competentes, comunicará a los centros las recomendaciones resultantes de la auditoría que pudiesen ser objeto de obras menores en el marco de su autonomía».

## **Enmienda núm. 62, de supresión**

Artículo 8

Se suprime el artículo 8.

## **Enmienda núm. 63, de supresión**

Artículo 9

Se suprime el artículo 9.

## **Enmienda núm. 64, de modificación**

Artículo 11, apartado 1

Quedará redactado así:

«1. Reglamentariamente se desarrollarán las medidas que aseguren el confort térmico en el entorno exterior de los centros educativos andaluces, incluyendo, entre otras cuestiones, el acondicionamiento del

entorno exterior de los centros educativos con vegetación y arbolado, teniendo siempre en cuenta el reparto competencial entre Administraciones».

## **Enmienda núm. 65, de supresión**

Artículo 11, apartado 2

Se suprime el apartado 2 del artículo 11.

## **Enmienda núm. 66, de modificación**

Artículo 12

Quedará redactado así:

«La presente ley reconoce el derecho de la comunidad educativa a la participación activa en la gestión bioclimática de los centros educativos andaluces. Para ello, y de conformidad con normas reglamentarias que permitan poner en funcionamiento los instrumentos de intervención en materia de adecuación energética sostenible, la comunidad educativa deberá ser tenida en cuenta para la elaboración de recomendaciones de las infraestructuras educativas y el diseño de los planes de formación y de comunicación».

## **Enmienda núm. 67, de supresión**

Artículo 13, apartado 2

Se suprime el apartado 2 del artículo 13.

## **Enmienda núm. 68, de adición**

Exposición de Motivos, apartado II, párrafo sexto bis

Quedará redactado así:

«Se incluye una disposición adicional para establecer medidas de apoyo de la Junta de Andalucía para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros concertados, para garantizar la igualdad de oportunidades de su alumnado y de su comunidad educativa en relación con las medidas que impulsa la presente ley».

## **Enmienda núm. 69, de modificación**

Exposición de Motivos, apartado I, último párrafo

Quedará redactado así:

«La presente ley se plantea, de conformidad con lo establecido en el artículo 108 del Estatuto de Autonomía, en el ejercicio de las competencias que posee la Comunidad Autónoma, recogidas en los artículos 52 y 57 del Estatuto de Autonomía para Andalucía».

## **Enmienda núm. 70, de modificación**

### **Disposición adicional única**

Quedará redactada así:

«El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía deberá aprobar, en el plazo de dieciocho meses desde la entrada en vigor de esta ley, las normas reglamentarias que permitan poner en funcionamiento los instrumentos de intervención y financiación en materia de adecuación energética sostenible de los centros educativos».

## **Enmienda núm. 71, de adición**

### **Disposición adicional segunda**

Quedará redactada así:

«Disposición adicional segunda. *Estabilidad presupuestaria.*

Todas las actuaciones y medidas recogidas en la presente ley serán llevadas a cabo garantizando la estabilidad económica y en el marco de la disponibilidad presupuestaria existente».

## **Enmienda núm. 72, de adición**

### **Disposición adicional tercera**

Quedará redactada así:

«Disposición adicional tercera. *Medidas de apoyo de la Junta de Andalucía para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros docentes privados concertados.*

1. La Junta de Andalucía, con la asistencia de la Agencia Andaluza de la Energía o ente instrumental competente, aprobará medidas de apoyo para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros docentes privados concertados en el marco del desarrollo de la presente ley y de su política de educación y eficiencia energética.

2. La Junta de Andalucía, con la asistencia de la Agencia Andaluza de la Energía o ente instrumental competente, establecerá las medidas oportunas para que los centros docentes privados concertados puedan acogerse a los incentivos para el desarrollo energético sostenible.

3. La Junta de Andalucía, en el ámbito de sus competencias, impulsará beneficios fiscales para favorecer el desarrollo de las actuaciones contenidas en esta ley».

## **Enmienda núm. 73, de adición**

### **Disposición adicional cuarta**

Quedará redactada así:

«Disposición adicional cuarta. *Fuentes de financiación.*

1. La Consejería competente impulsará en la medida de lo posible la financiación de las auditorías y actuaciones derivadas de las mismas mediante la solicitud de fondos europeos, la firma de convenios con administraciones locales o la suscripción de convenios con las organizaciones públicas o privadas del sector energético.

2. Las actuaciones a realizar se financiarán preferentemente con fuentes de financiación procedentes de fondos europeos y transferencias finalistas del Estado».

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**11-19/PNLP-000076, Proposición no de ley relativa al mantenimiento del empleo de las 73 trabajadoras de las cinco escuelas infantiles revertidas a la Junta de Andalucía para su gestión directa**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL MANTENIMIENTO DEL EMPLEO DE LAS 73 TRABAJADORAS DE LAS CINCO ESCUELAS INFANTILES REVERTIDAS A LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA SU GESTIÓN DIRECTA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a promover la constitución de una mesa de diálogo entre las distintas fuerzas políticas con representación en este Parlamento al objeto de consensuar los mecanismos en los procesos de reversión de servicios o concesiones que se puedan llevar a cabo en la Administración pública andaluza y gestionados mediante contratación pública en centros docentes dependientes de la Consejería de Educación y Deporte.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-19/PNLP-000080, Proposición no de ley relativa a la retención de la financiación autonómica**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA RETENCIÓN DE LA FINANCIACIÓN AUTONÓMICA

1. El Parlamento de Andalucía considera de vital necesidad, en atención al interés general de los españoles, la convocatoria urgente del Consejo de Política Fiscal y Financiera, como órgano de coordinación entre la actividad financiera de las comunidades autónomas y de la Hacienda del Estado, a fin de abordar las soluciones que acaben con la extraordinaria e injustificada situación de parálisis y bloqueo de la financiación autonómica.

2. El Parlamento de Andalucía considera lesivo para el interés general de los andaluces la decisión del Gobierno de la nación de retener el pago de 1.350 millones de euros que pertenecen a los andaluces (837 millones de euros en concepto de actualización de entregas a cuenta de 2019, en el marco del actual sistema de financiación, y 513 millones por el desfase en relación con el IVA de 2017, al implantar el sistema de información inmediata), circunstancia que menoscaba la financiación de los servicios públicos básicos, en especial la sanidad, la educación y las políticas de atención a los más vulnerables, por lo que insta al Consejo de Gobierno a seguir impulsando todas aquellas iniciativas encaminadas a dignificar nuestras instituciones públicas y a obtener el pago de los recursos que se les retienen a los andaluces, ante la actuación desleal del Gobierno de la nación.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno, para que a su vez inste al Gobierno de la nación, a reconsiderar la negativa a afrontar la reforma del modelo de financiación autonómica, que ha resultado lesivo para los intereses de los españoles y, especialmente, para los andaluces, y dar cumplimiento a lo acordado por el anterior Ejecutivo en la VI Conferencia de Presidentes Autonómicos de 17 de enero 2017, para reformar de manera urgente el modelo de financiación autonómico.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

#### **11-19/PNLP-000081, Proposición no de ley relativa a garantizar la lucha contra la violencia de género en Andalucía**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el 12 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A GARANTIZAR LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a apoyar sin matices la lucha contra la violencia de género en Andalucía, el impulso a la igualdad de género, el papel fundamental del Instituto Andaluz de la Mujer y el respeto y apoyo a las asociaciones feministas, y todo ello como instrumentos de la transformación social que nuestra comunidad autónoma está llevando a cabo para superar el machismo y el modelo patriarcal de convivencia, que tanto sufrimiento ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres andaluzas.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a:

2.1. Apoyar y poner en marcha todas y cada una de las actuaciones en la lucha contra la violencia de género recogidas en nuestro ordenamiento jurídico, y concretamente:

a) Acreditar la condición de víctima de la violencia de género sin necesidad de presentar denuncia. Garantizar a través de dicha acreditación el acceso a la atención jurídica, psicológica y social, entre otras, de forma que las mismas no estén supeditadas a la presentación de denuncia judicial y no se limite a la violencia machista en el ámbito de la pareja o expareja.

b) Poner en marcha, en el plazo más breve posible, la ventanilla única para atención a las víctimas de la violencia de género.

c) Aprobar, en el plazo más breve posible, el plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género en Andalucía.

d) Aprobar, en el plazo más breve posible, el protocolo de acompañamiento a víctimas.

e) Aprobar, en el plazo más breve posible, el plan formativo especializado para las personas empleadas públicas, que estaba previsto en la ley en el plazo máximo de doce meses desde la entrada en vigor.

f) Ampliar la red de centros de información a la mujer, dotándolos de los recursos económicos suficientes, en cumplimiento de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía y de una cofinanciación de, al menos, el cincuenta por ciento, de forma que se garanticen las condiciones laborales estables y adecuadas para las profesionales que los integran.

g) Ampliar la red de casas y pisos de acogida de mujeres víctimas, dotándolos de los recursos económicos suficientes, en cumplimiento de la Ley para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, de forma que se garanticen las condiciones laborales estables y adecuadas para las trabajadoras y el bienestar de las usuarias.

h) Ampliar los recursos existentes a las víctimas de trata y explotación sexual.

2.2. Apoyar y poner en marcha todas y cada una de las actuaciones en desarrollo de la Ley de Igualdad de Género en Andalucía, y concretamente:

a) Garantizar el mantenimiento, reconocimiento y labor del Instituto Andaluz de la Mujer, poniendo en valor sus treinta años de existencia, denunciando y rechazando todos y cada uno de los ataques a este organismo, sin matices y con la contundencia suficiente, a fin de que la población andaluza perciba la fortaleza de las políticas públicas de igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía.

b) Desarrollar, en el plazo más breve posible, el procedimiento de investigación relativo a las nuevas competencias y funciones del Instituto Andaluz de la Mujer, establecidas en la reciente Ley de Igualdad.

2.3. Garantizar el estricto cumplimiento de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, que establece entre sus principios la «promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres en los ámbitos y prácticas del sistema educativo», estableciendo como uno de los objetivos de la ley «promover la adquisición por el alumnado de los valores en los que se sustentan la convivencia democrática, la participación, la no violencia y la igualdad entre hombres y mujeres», impulsando el II Plan Estratégico de Igualdad de Género en la Educación 2016-2021, marco de actuación y la herramienta para continuar impulsando la igualdad de género en Andalucía.

2.4. Garantizar el mantenimiento del enfoque de género en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía y la realización de auditorías de género en las consejerías y entidades instrumentales de la Administración de la Junta de Andalucía.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa a la conservación del patrimonio**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico de 4 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 4**

Se propone la siguiente redacción:

«Promover desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico el desarrollo sostenible del turismo cultural, buscando preservar la integridad y autenticidad de las comunidades locales y su patrimonio».

**Enmienda núm. 2, de modificación**

**Punto 8**

Se propone la siguiente redacción:

«Promover la reducción... inflacionista actual en las zonas cuya ordenación urbanística esté protegida por la Ley de Patrimonio Histórico».

Parlamento de Andalucía, 3 de septiembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000129, Proposición no de ley relativa a la conservación del patrimonio**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Promover las actuaciones de urgencia necesarias destinadas a cesar acciones y amenazas que afecten a la integridad y autenticidad del patrimonio cultural y natural amenazado.
2. Impulsar con carácter de urgencia la elaboración y puesta en marcha de un plan integral de recuperación y puesta en valor del patrimonio cultural de Andalucía, que procure la protección y salvaguarda del patrimonio amenazado.
3. Promover desde la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico el desarrollo sostenible del turismo cultural, buscando preservar la integridad y autenticidad de las comunidades locales y de su patrimonio.
4. Promover la reducción y simplificación de las regulaciones que afectan a la ordenación urbanística en general, y a la actividad edificatoria en particular, suprimiendo aquellas que se han demostrado redundantes, contradictorias o ineficaces, en la búsqueda de una disminución real de la rigidez regulatoria y descaradamente inflacionista actual en las zonas cuya ordenación urbanística esté protegida por la Ley de Patrimonio Histórico.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000130, Proposición no de ley relativa a los falsos planteamientos de tintes ideológicos**

*Rechazada por la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2019, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a los falsos planteamientos de tintes ideológicos, 11-19/PNLC-000130, presentada por el G.P. Vox en Andalucía.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000171, Proposición no de ley relativa a la conexión del Parque Científico-Tecnológico Geolit con la autovía A-44 (Jaén)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por el G.P. Popular Andaluz  
Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 4 de  
septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

#### A LA MESA DE LA COMISIÓN DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

El punto 1 quedaría redactado de la siguiente manera:

«1. Informar, siguiendo los cauces oportunos, de los siguientes extremos:

- a) Situación legal del proyecto Enlace de la Variante de Mengíbar A-6076 con la A-44.
- b) Situación del proyecto de construcción denominado Conexión del Parque Científico-Tecnológico Geolit con la A-44 (Jaén).
- c) Se informe si respecto de la redacción del proyecto de construcción denominado Enlace de la Variante de Mengíbar A-6076 con la A-44, antes referido, existe algún procedimiento de revisión de oficio en tramitación.
- d) Se informe si, a la vista del oficio de la Dirección General de Infraestructuras, de fecha 12 de diciembre de 2017, donde se advierte de la caducidad de la Declaración de Impacto Ambiental del estudio informativo que sirvió de base a la redacción del proyecto de construcción del enlace de la variante de Mengíbar A-6076 con la A-44, es necesario someter nuevamente dicho proyecto a la Declaración de Impacto Ambiental, como paso previo y necesario para su ejecución.
- e) Se informe si los condicionantes generales y particulares, y los servicios afectados impuestos por el Ministerio de Fomento a través de su informe de fecha 22 de octubre de 2018 al proyecto de construcción del enlace de la variante de Mengíbar A-6076 con la A-44, han sido efectivamente valorados e incluidos en dicho proyecto, indicando en su caso la necesidad de proceder a la modificación de dicho proyecto y cuantificación del presupuesto final de dicha actuación».

## **Enmienda núm. 2, de modificación**

### **Punto 2**

«2. Una vez emitido el informe requerido a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en los términos expuestos anteriormente, se inicien los trámites oportunos para la redacción del proyecto de construcción de la variante de Mengíbar en la A-6076, así como la redacción de la modificación, en su caso, del proyecto de construcción del enlace de la variante de Mengíbar A-6076 con la A-44, consignando la financiación o cofinanciación de dichas actuaciones, de forma plurianual, en los próximos Proyectos de Ley de Presupuestos de la Junta de Andalucía».

Parlamento de Andalucía, 2 de septiembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros

---

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

**11-19/PNLC-000171, Proposición no de ley relativa a la conexión del Parque Científico-Tecnológico Geolit con la Autovía A-44 (Jaén)**

*Rechazada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019, acordó rechazar la Proposición no de Ley en Comisión relativa a la conexión del Parque Científico-Tecnológico Geolit con la autovía A-44 (Jaén), 11-19/PNLC-000171, presentada por el G.P. Socialista.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000179, Proposición no de ley relativa a la cobertura informativa de la Comisión de Investigación sobre la FAFFE**

*Aprobada por la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y de sus Sociedades Filiales en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019  
Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA COBERTURA INFORMATIVA DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
SOBRE LA FAFFE

El Parlamento de Andalucía insta a la Dirección de la Agencia Pública de la RTVA a:

1. Diseñar una amplia cobertura informativa, a través de todos los medios de la RTVA, que garantice la adecuada difusión e información del contenido de las comparecencias informativas que se produzcan ante la Comisión de Investigación.
2. Retransmitir de forma íntegra o parcialmente, según criterios informativos y respetando los aspectos legales del contenido de la Comisión, a través de la cadena Andalucía TV, las sesiones de dicha Comisión de Investigación.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000180, Proposición no de ley relativa a la atención, a través de la Ley de Dependencia, de personas con discapacidad, de Sierra Morena (Sevilla), en la localidad de Llerena (Badajoz)**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Sesión de la Mesa de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 3 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Ciudadanos, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto único**

«El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a través de los trámites administrativos que considere adecuados, acuerde la asistencia, a través de la Ley de Dependencia, de los recursos sociales más acordes a las necesidades de un grupo de chicos y chicas, residentes en la Sierra Norte de Sevilla, para que sean atendidos en un centro especializado en la localidad de Llerena, de la provincia de Badajoz, alcanzando un acuerdo entre ambas comunidades autónomas, y todo ello en colaboración con los ayuntamientos y las familias afectadas, a fin de conseguir la mejor de las atenciones posibles dentro de un marco de colaboración administrativa hasta el momento en que la Administración de la Junta de Andalucía cuente con los medios propios para paliar esta situación».

Parlamento de Andalucía, 2 de septiembre de 2019.

El portavoz del G.P. Ciudadanos,

Sergio Romero Jiménez

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000180, Proposición no de ley relativa a la atención, a través de la Ley de Dependencia, de personas con discapacidad, de Sierra Morena (Sevilla), en la localidad de Llerena (Badajoz)**

*Aprobada por la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA ATENCIÓN, A TRAVÉS DE LA LEY DE DEPENDENCIA, DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, DE SIERRA MORENA (SEVILLA), EN LA LOCALIDAD DE LLERENA (BADAJOZ)

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a que, a través de los trámites administrativos que considere adecuados, acuerde la asistencia, a través de la Ley de Dependencia, de los recursos sociales más acordes a las necesidades de un grupo de chicos y chicas, residentes en la Sierra Morena de Sevilla, de forma que sean atendidos en un centro especializado en la localidad de Llerena (Badajoz), alcanzando un acuerdo entre ambas comunidades autónomas, y todo ello en colaboración con los ayuntamientos y las familias afectadas, a fin de conseguir la mejor de las atenciones posibles dentro de un marco de colaboración administrativa, y todo ello hasta el momento en que la Administración de la Junta de Andalucía cuente con un recurso de las mismas características asistenciales y dentro del ámbito geográfico de la Sierra Morena de Sevilla, con el fin de resolver con carácter definitivo esta situación.

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000182, Proposición no de ley relativa a la inclusión del yacimiento arqueológico prehistórico de Los Millares en la lista de Patrimonio Mundial de la Unesco**

*Aprobada por la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA A LA INCLUSIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO PREHISTÓRICO DE  
LOS MILLARES EN LA LISTA DE PATRIMONIO MUNDIAL DE LA UNESCO

1. El Parlamento de Andalucía manifiesta su apoyo a la declaración de Patrimonio Mundial por la Unesco para el yacimiento arqueológico de Los Millares.
2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía a respaldar su candidatura, asesorando en la valoración para conseguir dicha declaración.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **11-19/PNLC-000184, Proposición no de ley relativa al impulso y fomento del emprendimiento en Andalucía**

*Aprobada por la Comisión de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL IMPULSO Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO EN ANDALUCÍA

1. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer una coordinación adecuada entre la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, con competencias en ese ámbito, para alcanzar el máximo potencial de apoyo con los recursos existentes para el asesoramiento íntegro y especializado en aspectos económicos, técnicos, comerciales, financieros y de recursos humanos al emprendedor.

2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a establecer mecanismos de coordinación entre las diferentes entidades públicas (de carácter local, provincial y regional), así como con las iniciativas privadas, para la optimización de los recursos de apoyo a emprendedores, que han de estar definidos en el Sistema Andaluz para Emprender. Recursos de apoyo de calidad bien identificados que permitan acompañar a una iniciativa empresarial, desde su fase inicial a la fase de consolidación y escalado, evitando solapamiento y duplicidad de funciones.

3. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la definición de un catálogo o carta de servicios asociado a cada recurso o programa de apoyo a emprendedores, especialmente los ofrecidos a través de los centros andaluces de emprendimiento, que sirvan como instrumento de apoyo a las iniciativas de emprendimiento y que permitan desarrollar las labores de fomento de la cultura y actividad emprendedora, así como la incubación de empresas en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a apoyar la actividad emprendedora, especialmente la de alto valor añadido, para que estas empresas puedan disponer de una mayor proyección nacional e internacional, acceder a inversiones y tener presencia en eventos de referencia que les permitan crecer y consolidarse.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000185, Proposición no de ley relativa al compromiso por la igualdad y por el fortalecimiento de las políticas públicas que desarrolla el Instituto Andaluz de la Mujer**

*Presentada por el G.P. Ciudadanos*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas presentadas por los GG.PP. Socialista y Vox en Andalucía*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de 5 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de modificación**

##### **Punto 1**

Se propone modificar el apartado 1, quedando como sigue:

«1. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a impulsar las políticas públicas de igualdad de género y contra la violencia de género, apoyar al movimiento feminista de mujeres y, en particular, apoyar las políticas de coeducación, como forma de transformación social para conseguir una sociedad igualitaria, sin roles ni estereotipos de género que dificulten la consecución de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres».

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 2**

Se propone modificar el apartado 2, quedando como sigue:

«2. El Parlamento de Andalucía se muestra favorable a apoyar el mantenimiento, el impulso y la apuesta por el Instituto Andaluz de la Mujer, que, junto al movimiento feminista de Andalucía, están concienciando y consiguiendo un cambio social a favor de la igualdad de género, reivindicando y a la vez garantizando que las mujeres andaluzas, como les corresponde, participen en igualdad en todos los espacios de la sociedad».

## **Enmienda núm. 3, de modificación**

### **Punto 3.1**

Se propone modificar el apartado 3.1, quedando como sigue:

«3.1. Garantizar el mantenimiento, reconocimiento y labor del Instituto Andaluz de la Mujer, poniendo en valor sus treinta años de existencia, denunciando y rechazando todos y cada uno de los ataques a este organismo, sin matices y con la contundencia suficiente, a fin de que la población andaluza perciba la fortaleza de las políticas públicas de igualdad de género y contra la violencia de género en Andalucía».

## **Enmienda núm. 4, de modificación**

### **Punto 3.2**

Se propone modificar el apartado 3.2, quedando como sigue:

«3.2. Garantizar el liderazgo del Instituto Andaluz de la Mujer, con el objetivo de garantizar la coordinación transversal con todas las áreas de la Administración autonómica».

## **Enmienda núm. 5, de modificación**

### **Punto 3.3**

Se propone modificar el apartado 3.3, quedando como sigue:

«3.3. Continuar el desarrollo de las leyes de igualdad y contra la violencia de género en Andalucía y mantener la garantía de participación de las mujeres andaluzas representadas en el Consejo Andaluz de Participación de las Mujeres, facilitando al Instituto Andaluz de la Mujer los instrumentos necesarios, tanto materiales, humanos y financieros, para el cumplimiento de sus fines fundacionales».

Sevilla, 3 de septiembre de 2019.

El portavoz adjunto del G.P. Socialista,

Rodrigo Sánchez Haro..

## *A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El G.P. Vox en Andalucía, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

## **Enmienda núm. 6, de modificación**

### **Punto 1**

Apartado 1, nuevo.

«1. El Parlamento de Andalucía se muestra a favor del mantenimiento, profundización y consolidación de las políticas públicas de igualdad, así como de la lucha activa contra la violencia intrafamiliar, de forma contundente y clara, como único medio para conseguir una sociedad igualitaria, justa y democrática».

Parlamento de Andalucía, 3 de septiembre de 2019.

El portavoz del G.P. Vox en Andalucía,

Alejandro Hernández Valdés.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000188, Proposición no de ley relativa al acceso a la planta de tratamiento de residuos vegetales de Motril desde la autovía A-7**

*Presentada por el G.P. Vox en Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa de la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 4 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda núm. 1, de modificación**

**Punto 1**

Se propone la siguiente redacción del nuevo punto número 1:

«Coordinar una mesa de trabajo entre la Administración General del Estado, la Excm. Diputación Provincial de Granada y el Excmo. Ayuntamiento de Motril para que, en base a los informes técnicos y de acuerdo a las competencias asignadas, inicien, con carácter urgente, los estudios, proyectos y obras de la nueva vía de acceso desde la autovía A-7 a la planta de tratamiento de residuos vegetales de Motril, propiedad de la diputación provincial».

Parlamento de Andalucía, 2 de septiembre de 2019.

El portavoz del G.P. Popular Andaluz,

José Antonio Nieto Ballesteros

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**11-19/PNLC-000188, Proposición no de ley relativa al acceso a la planta de tratamiento de residuos vegetales de Motril desde autovía A-7**

*Aprobada por la Comisión de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en sesión celebrada el 4 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

PROPOSICIÓN NO DE LEY RELATIVA AL ACCESO A LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE  
RESIDUOS VEGETALES DE MOTRIL DESDE LA AUTOVÍA A-7

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

Coordinar una mesa de trabajo entre la Administración General del Estado, la Excmá. Diputación Provincial de Almería y el Excmo. Ayuntamiento de Motril para que, en base a los informes técnicos y de acuerdo a las competencias asignadas, inicien, con carácter urgente, los estudios, proyectos y obras de la nueva vía de acceso desde la autovía A-7 a la planta de tratamiento de residuos vegetales de Motril, propiedad de la diputación provincial.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN

#### **11-19/M-000010, Moción relativa a política en materia de salud pública y ordenación farmacéutica**

*Aprobada por el Pleno del Parlamento el día 12 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

#### MOCIÓN RELATIVA A POLÍTICA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Continuar implantando líneas de colaboración con los ayuntamientos andaluces para incorporar acciones específicas, en el marco de los planes locales de salud, tendentes a mejorar el conocimiento de la población sobre los beneficios de la vacunación y los riesgos de padecer enfermedades evitables si no se siguen las recomendaciones establecidas al efecto para cada segmento de edad en esta materia.

2. Intensificar la implicación del personal sanitario en la concienciación de la población sobre los beneficios que supone la vacunación para la infancia y para los grupos de riesgo identificados como susceptibles de padecer determinadas enfermedades.

3. Proceder a la realización de una campaña institucional con soportes adaptados a los medios de comunicación, las redes sociales, los centros de salud y las farmacias, de revalorización de la ciencia y de promoción de los hábitos saludables, los cuidados y las terapias y fármacos avalados por evidencias científicas.

4. Realizar estudios epidemiológicos centrados en las zonas cuyos índices de polución condicionan la salud de la población de su entorno y de sus trabajadores y trabajadoras.

5. Introducir en el Sistema Andaluz de Vigilancia Epidemiológica los criterios necesarios para la vigilancia, estudio y prevención de patologías relacionadas con la contaminación atmosférica y otras con origen en las diferentes emisiones contaminantes procedentes de la industria.

6. Evaluar el programa integral de silicosis en el manipulado de aglomerados de cuarzo en Andalucía, estableciendo junto a ello líneas claras de fiscalización del proceso productivo que conlleva, la protección de los trabajadores ya afectados por la enfermedad y la adopción de medidas contundentes que preserven la salud de los trabajadores que aún no la padecen, pero siguen expuestos, así como de su entorno.

7. Garantizar el respeto absoluto a la decisión de abortar de las mujeres, preservando su intimidad, procurando las condiciones óptimas para que la interrupción voluntaria del embarazo se desarrolle con normalidad y evitando injerencias o presiones de cualquier tipo encaminadas a torcer su voluntad.

8. Garantizar, estableciendo para ello las medidas necesarias de colaboración entre la Consejería de Salud y Familias y la de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, formación específica en violencia de género a todo el personal sanitario, dotándolo de los conocimientos necesarios tanto para detectarla como para identificar los indicios que la preceden. A tal efecto, elaborar un protocolo de detección precoz de las violencias machistas aplicables a todo el ámbito sociosanitario.

9. Renovar de forma urgente el actual Plan de Inspección Basado en el Riesgo de los Establecimientos Alimentarios de Andalucía 2018, para que tenga vigencia durante el resto del año 2019, y preparar la edición para 2020.

10. Diseñar y poner en funcionamiento un portal de vigilancia epidemiológica que recoja en tiempo real, toda la información relativa a enfermedades de declaración obligatoria y alertas sanitarias.

11. Diseñar un protocolo para llevar a cabo de forma inmediata la comunicación con los municipios afectados por alertas sanitarias.

---

## CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

### PREGUNTA PARA RESPUESTA ESCRITA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO

Contestación del Consejo de Gobierno

#### **Corrección de errores en la publicación de contestaciones a preguntas para respuesta escrita formuladas al Consejo de Gobierno**

*Orden de publicación de 20 de septiembre de 2019*

Habiéndose detectado error en los números de expediente de algunas contestaciones a preguntas para respuesta escrita formuladas al Consejo de Gobierno, proceden las siguientes rectificaciones:

– En el *BOPA* 151, de 27 de agosto de 2019, en las páginas números 6 y 173, donde dice «11-19/PE-001658 a 11-19/PE-001660», debe decir «11-19/PE-001658 y 11-19/PE-001660».

– En el *BOPA* 152, de 28 de agosto de 2019, en las páginas números 5 y 126, donde dice «11-19/PE-002597 a 11-19/PE-002898, y 11-19/PE-002602», debe decir «11-19/PE-002597, 11-19/PE-002598 y 11-19/PE-002602». Igualmente, en las páginas 5 y 135, donde dice «11-19/PE-002822 a 11-19/PE-002828», debe decir «11-19/PE-002822 a 11-19/PE-002826 y 11-19/PE-002828».

– En el *BOPA* 153, de 29 de agosto de 2019, en las páginas números 1 y 35, donde dice «11-19/PE-002592», debe decir «11-19/PE-002592 y 11-19/PE-002593».

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**11-19/APC-001077, Solicitud de comparecencia de un miembro de la Asociación Cota Cero ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía**

*Asunto: Informar sobre los asuntos de interés de la asociación que representa*

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Acuerdo de la solicitud de presencia ante la Comisión*

*Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 3 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de un miembro de la Asociación Cota Cero, de Córdoba, a fin de que informe sobre los asuntos de interés de la asociación que representa (Núm. de expediente 11-19/APC-001077), a petición del G.P. Popular Andaluz.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**SOLICITUD DE COMPARECENCIA EN COMISIÓN**

**11-19/APC-001162, Solicitud de comparecencia de una persona representante de la entidad Down Andalucía ante la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía**

*Asunto: Informar sobre medidas para la atención a personas con síndrome de Down en Andalucía*

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Acuerdo de la solicitud de presencia ante la Comisión*

*Sesión de la Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía de 3 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

**PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

La Comisión sobre la Discapacidad en Andalucía, en sesión celebrada el 3 de septiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el artículo 44.1.4.º del Reglamento de la Cámara, ha acordado solicitar la presencia ante la misma de una persona representante de la entidad Down Andalucía, a fin de informar sobre las medidas para la atención a personas con síndrome de Down en Andalucía (Núm. de expediente 11-19/APC-001162), a petición del G.P. Socialista.

Sevilla, 13 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**11-19/OAPP-000009, Elección como miembro suplente de la Diputación Permanente de la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, consecuencia de la vacante producida por la renuncia a su condición de diputado del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas**

*Sesión del Pleno del Parlamento 11 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el 11 de septiembre de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, ha elegido como miembro suplente de la Diputación Permanente a la Ilma. Sra. Dña. Inmaculada Nieto Castro, como consecuencia de la vacante producida tras la renuncia a su condición de diputado del Ilmo. Sr. D. Antonio Maíllo Cañadas, 11-19/OAPP-000009.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**11-19/OAPP-000010, Elección como miembro titular de la Diputación Permanente del Ilmo. Sr. D. José Gregorio Fiscal López, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz**

*Sesión del Pleno del Parlamento de 11 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el 11 de septiembre de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, ha elegido como miembro titular de la Diputación Permanente al Ilmo. Sr. D. José Gregorio Fiscal López, en sustitución del Ilmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz, 11-19/OAPP-000010.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTACIÓN PERMANENTE

**11-19/OAPP-000011, Elección como miembro suplente de la Diputación Permanente de la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez**

*Sesión del Pleno del Parlamento de 11 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el 11 de septiembre de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, ha elegido como miembro suplente de la Diputación Permanente a la Ilma. Sra. Dña. Rosa Aguilar Rivero, en sustitución de la Ilma. Sra. Dña. María de los Ángeles Ferriz Gómez, 11-19/OAPP-000011.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,

Javier Pardo Falcón

---

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

#### **11-19/EMMC-000025, Elección del Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Sánchez López como secretario de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía**

*Elección de miembro de la Mesa de la Comisión*

*Sesión de la Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía de 17 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 20 de septiembre de 2019*

#### *PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

La Comisión sobre Políticas para la Protección de la Infancia en Andalucía, en sesión celebrada el 17 de septiembre de 2019, ha acordado la elección del Ilmo. Sr. D. Juan de Dios Sánchez López como secretario de la citada Comisión (11-19/EMMC-000025).

Sevilla, 19 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

---

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

**11-19/EMMC-000028, Elección de secretario/a de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, por renuncia al cargo del Ilmo. Sr. D. Juan José Martín Arcos**

*Conocimiento por la Mesa de la vacante en la Mesa de la Comisión*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 20 de septiembre de 2019*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2019, ha conocido la renuncia del Ilmo. Sr. D. Juan José Martín Arcos como secretario de la Comisión de Presidencia, Administración Pública e Interior, 11-19/EMMC-000028.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

**11-19/EMMC-000029, Elección de vicepresidente/a de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por renuncia al cargo de la Ilma. Sra. Dña. Araceli Maese Villacampa**

*Conocimiento por la Mesa de la vacante en la Mesa de la Comisión*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 18 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 20 de septiembre de 2019*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

La Mesa del Parlamento, en sesión celebrada el 18 de septiembre de 2019, ha conocido la renuncia de la Ilma. Sra. Dña. Araceli Maese Villacampa como vicepresidenta de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, 11-19/EMMC-000029.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

## COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

### COMISIONES, GRUPOS DE TRABAJO Y PONENCIAS DE ESTUDIO

**11-19/CC-000008, Grupo de Trabajo para cooperar en la conformación de la posición de Andalucía en el actual proceso de reforma de la Política Agrícola Común (PAC POST 2020)**

*Acuerdo de creación*

*Sesión del Pleno del Parlamento de 12 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el 12 de septiembre de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, ha acordado la creación, en el seno de la Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, del Grupo de Trabajo para cooperar en la conformación de la posición de Andalucía en el actual proceso de reforma de la Política Agrícola Común (PAC POST 2020), 11-19/CC-000008.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

DIPUTADOS

**11-19/DIP-000015, Diputada Ilma. Sra. Dña. Carmen Dolores Velasco González**

*Juramento o promesa de acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

*PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

El 11 de septiembre de 2019, en el transcurso de la sesión del Pleno del Parlamento celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, la diputada Ilma. Sra. Dña. Carmen Dolores Velasco González, 11-19/DIP-000015, juró acatar la Constitución y el Estatuto de Autonomía para Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 del Reglamento de la Cámara.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

## RÉGIMEN INTERIOR

### PERSONAL Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### ***Resolución de la presidenta del Parlamento de Andalucía por la que se dispone el nombramiento de don José Hidalgo García como personal eventual del Parlamento de Andalucía***

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

PRIMERO. El 12 de septiembre de 2019 ha tenido entrada en el Registro General del Parlamento de Andalucía un escrito firmado por la Ilma. Sra. doña Verónica Pérez Fernández, secretaria primera de la Mesa del Parlamento de Andalucía, en el que se propone el nombramiento de don José Hidalgo García como personal eventual.

SEGUNDO. Establece el artículo 2.1 del Estatuto del Personal del Parlamento de Andalucía que la asistencia directa y de confianza a los miembros de la Mesa y a los cargos que en la misma se determinen corresponderá al personal eventual. Añade el punto 2 del mismo artículo que el personal eventual será nombrado y separado por el presidente o presidenta del Parlamento, a propuesta del titular del órgano al que se encuentra adscrito.

En su virtud,

### RESUELVO

Nombrar a don José Hidalgo García como personal eventual del Parlamento de Andalucía para la realización de funciones de secretario de la Secretaría Primera de la Mesa de la Cámara, con efectos económicos y administrativos del día 12 de septiembre de 2019.

Sevilla, 12 de septiembre de 2019.  
La presidenta del Parlamento de Andalucía,  
Marta Bosquet Aznar.

## OTRA ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

### INFORMES Y DICTÁMENES

**11-19/OAPP-000012, Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2019**

*Conocimiento del Informe*

*Sesión del Pleno del Parlamento de 11 de septiembre de 2019*

*Orden de publicación de 19 de septiembre de 2019*

### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento, el 11 de septiembre de 2019, en el transcurso de la sesión celebrada los días 11 y 12 del mismo mes y año, ha conocido el Informe de la Diputación Permanente sobre los asuntos conocidos y tratados durante el periodo comprendido entre los días 1 y 31 de agosto de 2019, 11-19/OAPP-000012, publicado en el *BOPA* número 161, de 10 de septiembre de 2019.

Sevilla, 18 de septiembre de 2019.

P.D. El letrado mayor del Parlamento de Andalucía en funciones,  
Javier Pardo Falcón.

### INFORME DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE SOBRE LOS ASUNTOS CONOCIDOS Y TRATADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS DÍAS 1 Y 31 DE AGOSTO DE 2019

La Diputación Permanente del Parlamento de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento de la Cámara, da cuenta al Pleno del Parlamento de Andalucía de que durante el período arriba citado celebró la siguiente sesión y adoptó los acuerdos que se citan:

EN SU SESIÓN DEL DÍA 14 DE AGOSTO DE 2019 ACORDÓ:

#### **11-19/OAP-000001**

Rechazar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Educación y Deporte con el siguiente orden del día: Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Educación y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con número de expediente 11-19/APC-001090, relativa a situación de los interinos de la educación en Andalucía tras conocerse la dotación de las plazas vacantes, a petición de los Ilmos. Sres. Dña. Susana Díaz Pacheco, D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel

Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

## 11-19/OAP-000002

Rechazar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Educación y Deporte con el siguiente orden del día: Solicitud de comparecencia del consejero de Educación y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con número de expediente 11-19/APC-001091, relativa a situación de las escuelas infantiles en Andalucía, a petición de los Ilmos. Sres. Dña. Susana Díaz Pacheco, D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

## 11-19/OAP-000003

Rechazar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Familias con el siguiente orden del día: Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias, con número de expediente 11-19/APC-001092, relativa a incidencias producidas en el Servicio Andaluz de Salud (SAS) durante el verano debido a la falta de personal y recursos, a petición de los Ilmos. Sres. Dña. Susana Díaz Pacheco, D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier

Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

## 11-19/OAP-000004

Rechazar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico con el siguiente orden del día: Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, con número de expediente 11-19/APC-001093, relativa a actuaciones que se han realizado en el BIC Parroquia de Nuestra Señora de la Asunción y Ángeles de Cabra y en la Iglesia San Juan Bautista del Cerro en el Ara de Bacuada, a petición de los Ilmos. Sres. Dña. Susana Díaz Pacheco, D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

## 11-19/O AP-000005

Rechazar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico con el siguiente orden del día: Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Cultura y Patrimonio Histórico ante la Comisión de Cultura y Patrimonio Histórico, con número de expediente 11-19/APC-001094, relativa a dimisión del Secretario General de Innovación Cultural y Museos, a petición de los Ilmos. Sres. Dña. Susana Díaz Pacheco, D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

**11 -19/OAP-000006**

Rechazar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación con el siguiente orden del día: Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación ante la Comisión de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, con número de expediente 11-19/APC-001095, relativa a campaña «Pero la vida es más fuerte. Denuncia. Vive», a petición de los Ilmos. Sres. Dña. Susana Díaz Pacheco, D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

EN SU SESIÓN DEL DÍA 29 DE AGOSTO DE 2019 ACORDÓ:

**11-19/OAP-000009**

Aprobar la solicitud de convocatoria de una sesión extraordinaria de la Comisión de Salud y Familias con el siguiente orden del día: Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Salud y Familias ante la Comisión de Salud y Familias, con número de expediente 11-19/APC-001096, a fin de informar sobre alerta sanitaria por listeriosis, a petición de los Ilmos. Sres. Dña. Susana Díaz Pacheco, D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

**11-19/OAP-000010**

Rechazar la solicitud de convocatoria una sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara con el siguiente orden del día: Comparecencia del Consejo de Gobierno, y en su máxima representación el presidente de la

Junta de Andalucía, con número de expediente 11-19/APP-000385, a fin de informar sobre alerta sanitaria por listeriosis, a petición de los Ilmos. Sres. Dña. Susana Díaz Pacheco, D. José Gregorio Fiscal López, D. Rodrigo Sánchez Haro, D. Manuel Jiménez Barrios, D. José Luis Sánchez Teruel, Dña. Noemí Cruz Martínez, Dña. Araceli Maese Villacampa, D. Juan María Cornejo López, Dña. Noelia Ruiz Castro, D. Juan Pablo Durán Sánchez, Dña. Rosa Aguilar Rivero, D. Jesús María Ruiz García, Dña. María Soledad Pérez Rodríguez, Dña. María Teresa Jiménez Vílchez, Dña. María Josefa Sánchez Rubio, Dña. María Márquez Romero, D. Carmelo Gómez Domínguez, D. Felipe López García, Dña. María de las Mercedes Gámez García, D. Jacinto Jesús Viedma Quesada, D. José Luis Ruiz Espejo, Dña. Beatriz Rubiño Yáñez, D. Javier Carnero Sierra, D. Francisco Javier Conejo Rueda, D. Antonio Ramírez de Arellano López, Dña. Verónica Pérez Fernández, D. Francisco Javier Fernández Hernández, Dña. Carmen Dolores Velasco González, D. Gerardo Sánchez Escudero y D. Juan José Martín Arcos, del G.P. Socialista.

---

